

Proceso: 11001320001-2022-00154-1
Afectada: Adelina María Guerrero Covo
Auto concede apelación
Ley 1708 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de agosto dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 110013120001-2022-00154-01 (202100158-1 E.D. FISCAL 13 E.D.).

Sustanciación No. 0223 E.D.

Surtidos los traslados de ley y evidenciado el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la señora ADELINA MARÍA GUERRERO COVO, impugnó en alzada el auto de fecha 30 de junio de 2023.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el abogado, en consecuencia, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto **SUSPENSIVO**, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE.